Contrato Nº 35/2012

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, Sr. Emilio Pavón Doldán, con Cédula de Identidad Nº 990.058, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma "INGEMANT S.A." con domicilio Legal en la Calle Colonia Elisa 6565 e/ Timbo, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Heriberto Andrés Ibarra Velázquez, con Cédula de Identidad N° 1.844.337 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EN LA SEDE DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por el CONTRATANTE;
(c) Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012 , por la suma de Gs. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones).

La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

Gobernación, con el Código Nº 237.795

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 05/2012, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 435 /2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 499/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 300 (trescientos) días contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. La validez de la de la contratación del ejercicio 2013 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Demolición edificaciones existentes	1	gl	45.635.951	45.635.951
2	Obrador / Deposito (Cerramiento madera tipo encofrado, techo -tirantes y alfajía madera- de chapa ondulada de zinc, contrapiso cascotes y piso carpeta tipo alisada, pintura a la cal.	15	m2	152.874	2.293.110
3	Instalación eléctrica - incluye canalización y alimentación eléctrica, provisión y colocación de 4 artefactos eléctricos tipo fluorescentes 1x40w., 2 tomas comunes externos, tablero seccional, etc.-	1	gl	591.181	591.181
4	Instalación de agua corriente - incluye cañería 3/4" en PVC alimentación y 2 canillas de patio de 3/4" con pico manguera.	1	gl	235.749	235.749
5	Cartel de Obra (2,50mx1,50m). (Ver detalle)	1	un.	1.443.740	1.443.740
6	Replanteo y marcación.	508	m2	4.805	2.440.940
7	Excavación para cimentaciones.	45	m3	33.017	1.485.765
8	Relleno y compactación por capas con tierra seleccionada	101,6	m3	87.495	8.889.492
	FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO				
9	Viga cadena inferior de fundación HºAº	21	m3	1.769.098	37.151.058
10	Pilotes de 0,30 m	30	m	210.450	6.313.500
11	Pilares de HºAº de 0.13mx0,30m.	42	m	99.823	4.192.566
12	Cabezales de hormigón	27,9	m3	1.769.098	49.357.834
13	Losas y vigas de HºAº.	4,7	m3	1.760.103	8.272.484
14	Pilares	13,78	m3	1.760.103	24.254.219
15	Vigas	21,38	m3	1.823.353	38.983.287
16	Losas	23,23	m3	1.823.353	42.356.490
17	Escalera	20	esc	193.454	3.869.080
	MAMPOSTERÍA Y MUROS				-
18	Nivelación de 0.15 m	14,4	m2	75.066	1.080.950
19	Elevación de 0,15 con ladrillo común.	553,9	m2	77.039	42.671.902
20	Muro de borde en pasillo 0,30 m, incluye base de ripio espesor 10 cm	15	m2	160.232	2.403.480
21	Panderetes 0,10 m para recubrir caños de bajada pluvial	1	gl	2.922.930	2.922.930

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

	AISLACIÓN HIDRÓFUGA				
22	Horizontal en U de mampostería de ladrillos comunes - alisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica	78,8	m	22.275	1.755.270
23	Horizontal en L de mampostería de ladrillos comunes en muro de borde de 0,30 m de pasillo. - alisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica	35	m	19.802	693.070
	DINTELES				
24	Envarillado continuo - a la altura de marcos - con dos varillas de 2Ø6 + 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común.	29,6	m	38.676	1.144.810
25	Envarillado continuo - a la altura de marcos - con dos varillas de 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común.	30	m	26.601	798.030
26	Envarillado - a la altura antepecho marcos de ventanas - 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común	26	m	27.727	720.902
	CONTRAPISOS				
27	De hormigón de cascotes armado sobre terreno natural, espesor 10 cm, dosificación 1:8 (Cemento Portland: Ripio)	254	m2	123.017	31.246.318
	REVOQUES				
28	De paredes interior y exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra. azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y fieltrado.	974	m2	30.914	30.110.236
29	De losa a dos capas - 1ra. azotada 1:3, 2da. azotada 1:4:12, terminación fratachado y fieltrado.	84,7	m2	38.682	3.276.365
30	De paredes exterior con hidrófugo, revoque texturizado	186	m2	53.545	9.959.370
31	Buñas en revoque de Fachada	171,6	m2	26.882	4.612.951
	TECHOS				
32	Estructura metálica - vigas y correas - en ángulos y chapa doblada terminación pintura base epoxi. Cobertura en material compuesto - cara superior de chapas galvanizadas Nº24 pre pintadas color a definir sección trapezoidal, núcleo central de poliuretano expandido y revestimiento inferior en placas de minerales con malla de fibra de vidrio -, fijación tornillos autoroscantes.	243	m2	434.781	105.651.783
	CIELORRASOS				
33	En placas de yeso desmontables de 60,5cmx60,5cm, estructura perfilaría aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	282,6	m2	130.779	36.958.145
34	Cielo raso de PVC. Estructura perfilaría aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	94,8	m2	164.704	15.613.939
	REVESTIDOS				
35	De azulejos tipo piso pared calidad PI4 en sanitarios	112,8	m2	64.034	7.223.035
	PISOS				
36	Carpeta alisada para asiento piso cerámicos y porcelanatos	445,2	m2	24.220	10.782.744
37	De cerámico calidad PI5 en sanitarios.	42,6	m2	75.556	3.218.686
38	De porcelanato 45 x 45 cm	402,6	m2	155.689	62.680.391
39	De revestimiento de escalera con porcelanato, bordes protegidos con ángulos metálicos	1	gl	3.242.533	3.242.533
	ZOCALOS				
40	De porcelanato	162	m	46.995	7.613.190
	INSTALACIONES SANITARIAS				
41	En sanitario masculinos hasta el registro mas cercano.	1	gl.	4.717.087	4.717.087
42	En sanitario femeninos hasta el registro mas cercano.	1	gl.	4.019.825	4.019.825
43	En pileta kitchenette hasta el registro mas cercano	1	gl.	473.587	473.587
44	Cámara séptica	1	gl.	1.320.774	1.320.774
45	Agua corriente en sanitarios masculinos	1	gl	3.030.767	3.030.767

ARMAMENT S.A
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

46	Agua corriente en sanitarios femeninos	1	gl	3.030.767	3.030.767
47	Agua corriente en desayunador	1	gl	504.765	504.765
48	registros	5	un	300.909	1.504.545
	DESAGUE PLUVIAL				
49	Canaleta embutida, desarrollo 80 cm	47,2	m	94.351	4.453.367
50	Bajadas caño PVC de 100mm.	56	m	36.852	2.063.712
51	Registros	4	un	228.103	912.412
	ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERÍAS				
52	Baños Masculinos: losa sanitaria - incluye lavatorios con mesada en granito natural, inodoro cisterna baja, mingitorios, percheros, portarrollos - , jaboneras de adosar para jabones líquidos, seca manos eléctrico, griferías cromadas, espejo.	1	gl.	4.978.753	4.978.753
53	Baños Femeninos: losa sanitaria - incluye lavatorios con mesada en granito natural, inodoro cisterna baja, percheros, portarrollos - , jaboneras de adosar para jabones líquidos, seca manos eléctrico, griferías cromadas, espejo.	1	gl.	4.972.428	4.972.428
54	Desayunador: incluye lavatorios con mesada en granito natural 1.20 m, jaboneras de adosar, griferías cromadas	1	gl.	1.617.086	1.617.086
	INSTALACION ELECTRICA				
55	Bocas de Luces	108	un	116.437	12.575.196
56	Bocas de Tomas comunes	27	un	63.305	1.709.235
57	Bocas de Tomas estabilizadas	23	un	79.593	1.830.639
58	Bocas Tomas seca manos eléctrico.	4	un	98.987	395.948
59	Provisión y montaje de Tablero General de embutir para llaves tipo europea - en material chapa - con barra, capacidad para 20 disyuntores.	2	un	1.163.800	2.327.600
60	Provisión y montaje de llave TM de 3x50Amp.	2	un	420.325	840.650
61	Provisión y montaje de llave TM de 1x16Amp a 1x32Amp.	10	un	94.070	940.700
62	Provisión y colocación de disyuntores diferencial tipo europeo de 3 x 50 amperios.	1	un	487.312	487.312
63	Bocas de Tomas teléfonos	5	un	116.437	582.185
	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS.				
64	Tipo de embutir en cielorraso con 3 lámparas de 18w.	72	un	156.487	11.267.064
65	Artefacto spot de adosar, color blanco cilíndrico tipo E27 de 1 lámpara de 27 W	19	un	104.737	1.990.003
66	Artefacto spot de adosar, color blanco cilíndrico tipo E27 de 2 lámpara de 27 W	10	un	137.281	1.372.810
67	Artefacto tipo reflector lámpara de 150 W	7	un	103.472	724.304
68	Alimentación eléctrica del TG al puesto de medición - cable tipo NYY 4x10mm - bajo piso alojado en cañería con protección mecánica.	25	m	27.652	691.300
69	Seca manos eléctrico.	2	m	338.100	676.200
	CARPINTERIA DE MADERA				
70	Puerta P3 tipo placa en madera cedro, de 0,70mx2,15m, marco madera lapacho, contramarcos madera, herrajes y cerraduras tipo pomo cromadas (Ver detalle P3).	4	un	553.663	2.214.652
71	Mueble y Puerta tipo persiana de 1,00x0,70m (en kitchenette bajo mesada) en madera, marco madera, contramarco madera, terminación lustrado al natural, herrajes, golpete y tirador en bronce.	2	un	377.356	754.712
	CARPINTERIA METALICA Y VIDRIOS				
72	Puerta de acceso principal - P1 - 1,70mx2,50m en cristal templado 10 mm, estructura de aluminio anodizado color bronce, freno hidráulico, manijon, herrajes y cerradura en bronce, etc. (ver detalle P1).	2	un	3.639.750	7.279.500

DEVELOPMENT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

73	Ventana - V1 - 3.00x1.20m, estructura aluminio anodizado color bronce, dos hojas de proyección y dos hojas fijas, vidrio templado de 6mm, herrajes y cerradura en bronce (Ver detalle V1).	8	un	2.720.952	21.767.616
74	Ventana - V2 - 2.00x0.70m, estructura aluminio anodizado color bronce, una hoja de proyección, vidrio crudo de 6mm, herrajes y cerradura en bronce. (Ver detalle V2).	10	un	1.105.202	11.052.020
75	Ventana - V3 - 1.20x0.45m, estructura aluminio anodizado color bronce, una hoja de proyección, vidrio crudo de 6mm, herrajes y cerradura en bronce. (Ver detalle V2).	4	un	587.701	2.350.804
76	Baranda metálica	23,7	m	154.152	3.653.402
77	Estructura metálica decorativa en fachada	1	gl	4.083.703	4.083.703
78	Baranda para escalera	3,4	m	164.502	559.307
79	Vidrios Fijos en escalera templado de 10 mm	22,4	m2	524.450	11.747.680
	PINTURA				
80	De pared interior enduido y pintado con látex acrílico.	191	m2	20.684	3.950.644
81	De pared exterior pintado con látex acrílico.	783	m2	20.854	16.328.682
82	De pared exterior pintado con pintura texturizada.	186	m2	18.580	3.455.880
83	De techo plano - losa de HºAº - revocado y cielo raso yeso acartonado. Tratamiento previo con enduido plástico y pintura látex PVA.	367,3	m2	19.931	7.320.656
84	Baranda metálica	27,1	m	21.428	580.699
85	Estructura metálica decorativa en fachada, pintura base	1	gl	482.218	482.218
86	De abertura de madera, con tinta lustre.	12	m2	16.473	197.676
	MAMPARAS				-
87	Cerramiento con estructura aluminio anodizado natural, y revestimiento con placas cartón prensado melaminico - incluye zócalo h=10cm en caño aluminio anodizado natural -.	166,5	m2	137.856	22.953.024
88	Puertas P2 - 0,80mx2,10m - estructura aluminio anodizado natural, revestimiento con placas cartón prensado melaminico - Incluye bisagras, herrajes, cerraduras tipo pomo cromado -.	8	un	626.549	5.012.392
89	Ventanas con vidrios de 6 mm en mamparas 1.20 x1.20 m	2	un	339.302	678.604
	SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIOS - PROVISION Y MONTAJE				-
90	Cartel para Señalización Salidas de Emergencias - luminoso	2	un	154.790	309.580
91	Extintor tipo ABC de Polvo químico seco de 4kg.	5	un	427.225	2.136.125
	CARTELERIA				-
92	Cartel 30cmx5cm, aplicado a muro o mampara. Ver diseño.	8	gl.	80.212	641.696
	EXTRACTOR				-
93	Extractor eólico	2	un	331.286	662.572
	LIMPIEZA				-
94	Limpieza final de obra	1	gl.	3.798.795	3.798.795
	PISOS EXTERIOR EN PATIOS Y VEREDA				-
95	Movimiento de suelo - desmonte, relleno, compactación, etc. -	243	m2	27.388	6.655.284
96	Cordón de vereda en bloques prefabricado de hormigón, dimensiones d bloques ,10mx0,50mx0,50m, empotrado en la tierra.	32	m	10.261	328.352
97	Contrapiso De hormigón de cascotes armado sobre terreno natural, espesor 10 cm, dosificación 1:8 (Cemento Portland: Ripio)	72	m2	29.407	2.117.304
98	Piso ecologico, 40 x 40 x 9 cm (adoquin)	124	m2	59.583	7.388.292
	Total con Impuestos				**890.620.368**

INGEMANT S.A
ING. HERBERTO IBARRA
PRESIDENTE

El monto total del contrato asciende a Gs. 890.620.368.- (Guaraníes Ochocientos noventa millones seiscientos veinte mil trescientos sesenta y ocho) incluidos todos los impuestos.

A continuación se detallan con carácter enunciativo y no limitativo, algunos de los costos que se consideran están comprometidos en el precio total y los precios unitarios de la oferta; los materiales, la mano de obra, el valor de los equipos a incorporarse en la obra (alquiler o depreciación según sean alquilados o propios del CONTRATISTA) , el costo de operación y mantenimiento de todos los equipos, costo de transporte, costo todas las labores de transporte tales como: carga, descarga, manipuleo, control, custodia, etc., de todos los equipos y materiales, instalaciones provisionales que se requieran como ser: provisión de energía, agua, depósitos para materiales, baños para el personal de la obra, los impuestos, derechos y gravámenes, y los servicios necesarios para la ejecución completa de la obra.

Los pagos del CONTRATANTE al CONTRATISTA en virtud del Contrato se realizarán en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
A partir de la presentación del certificado de obra el CONTRATANTE tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el CONTRATISTA vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.
La factura deberá ser presentada en: La Dirección de Administración y finanzas del CONTRATANTE una vez aprobado el certificado. **Dichas certificaciones serán mensuales.**

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El CONTRATISTA deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la

INGEMANT S.A
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la Obra será de **180** (ciento ochenta) días contados a partir de la Orden de ejecución. La orden de ejecución de la obra se emite una vez entregado el anticipo al CONTRATISTA.

La obra se desarrollará en la Sede del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos Antonio López c/ Brasil de la Ciudad de Concepción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo del 20 % (Veinte por ciento) del monto total de la obra. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley N° 2051. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10 % del monto total del Contrato. A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente de los documentos de licitación. El periodo de validez de la garantía será de 300 (trescientos) días, la garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el CONTRATISTA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

INGUEMANT S.A.
ING. HERIBERTO ISARRA
PRESIDENTE

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, en cuyo caso el CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

El CONTRATISTA entregará además al CONTRATANTE, una garantía por el 100 % del importe del anticipo. Esta garantía podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas precedentemente. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el CONTRATISTA. La garantía caducará el día que se amortice la última parte del anticipo.
Además se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Seguro contra daños a terceros; Seguro contra accidentes de trabajo; Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) para cada seguro.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará una penalidad diaria de 1 por 1000 sobre el valor total de la obra por día de atraso, es decir: (1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El proyecto consiste en la Construcción de Bloques de Oficina para uso Administrativo en la Sede del Gobierno Departamental de Concepción.

13. RECEPCIONES DE LAS OBRAS.
La modalidad de recepción de la obra es la siguiente:

- La recepción provisional de la obra se realzará de la siguiente manera: 180 (ciento ochenta) días posteriores a la orden de inicio. La orden de ejecución de las obras se emite una vez entregado el anticipo al CONTRATISTA.
- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de *30 días posteriores a la recepción provisoria.*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el contrato, por causa imputable al CONTRATISTA, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;
b) Por quiebra declarada judicialmente del CONTRATISTA;
c) Por pedido de convocatoria de acreedores del CONTRATISTA;
d) Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato;

CEMANT S.A
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

e) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
f) Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del CONTRATISTA, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
g) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/03;
h) En los demás casos estipulados en la Ley y en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 59 de la ley 2051/03
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al CONTRATISTA a dar por terminado el contrato por causas imputables al CONTRATANTE:
Si hubiese un retraso injustificado, por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación derivada del presente Contrato.
Si el CONTRATANTE suspendiese la prestación del Servicio por parte del CONTRATISTA, por un período mayor de 60 (sesenta) días calendarios y esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad del CONTRATISTA.
Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONTRATISTA lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 11 (once) días del mes de diciembre de 2.012.

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)
EMILIO VON DOLDAN
Gobernador
Concepción

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)
INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE